



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1067.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO A FAVOR DEL EMBAJADOR ELADIO LOIZAGA, MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, EL DÍA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, CON EL FIN DE ACOMPAÑAR AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SEÑOR HORACIO CARTES, EN LA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES.

Asunción, 17 de octubre de 2017

VISTO: Que el Presidente de la República del Paraguay, señor Horacio Cartes Jara, participará en la Conferencia Mundial sobre Enfermedades No Transmisibles, a llevarse a cabo en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 18 de octubre del año en curso.

Que el Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Eladio Loizaga acompañará al Presidente de la República en dicha Conferencia; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago del viático a favor del Canciller Nacional, en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el viático correspondiente a favor del Embajador **Eladio Loizaga**, Ministro de Relaciones Exteriores, quien se trasladará a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el día 18 de octubre del año en curso, con el fin de acompañar al Presidente de la República señor Horacio Cartes Jara, en la Conferencia Mundial sobre Enfermedades No Transmisibles.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el viático previsto en el artículo anterior al rubro 232 viáticos.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____